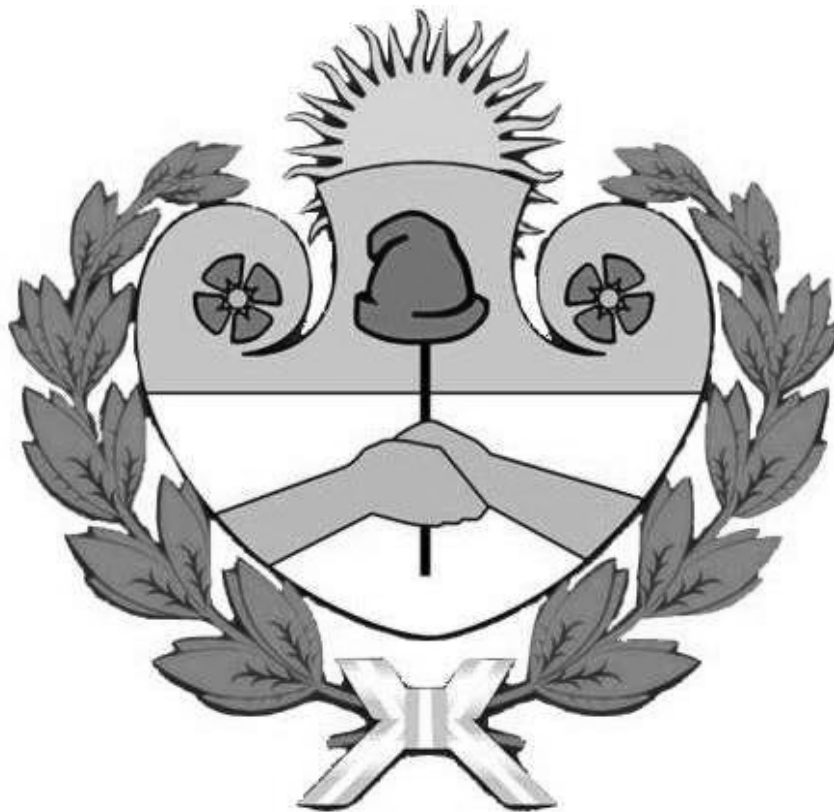


# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 65 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Junio 11 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro Interino de Gobierno y Justicia**  
Dra. Yolanda Alicia López

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

**LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES****DECRETO N° 7825 -G.****EXpte N° 0412-484-2004.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR. 2007.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por designado, con retroactividad al 05 de Julio de 2004, en el cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICÍA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al siguiente personal:

Apellido y Nombres	D.N.I. N°
AIREYU, ALBERTO ENRIQUE	28.105.189
ALCARAZ, MARIO RAMÓN	29.293.293
ALFARO, GUIDO DAMIÁN	27.686.281
ALFARO, ARGENTINO JAVIER	29.296.187
ÁLVAREZ, RUBÉN HORACIO	27.886.046
ARAMAYO, GABRIELA MARIA DEL HUERTO	27.275.610
ARANCIBIA, LUIS ARMANDO	24.962.393
ARCIENEGA, OSCAR JAVIER	27.232.043
ARIAS, DIEGO ARMANDO	29.915.229
ÁVILA, OSCAR DANIEL	27.686.217
AZUA, CARINA GISELA	26.850.897
BAIS HERNÁN RÓBINSON	27.301.672
BANEGA, SILVANA VERÓNICA	28.975.227
BEJARANO, ROBERTO EDUARDO	27.110.956
BURGOS, RODOLFO ALEJANDRO	28.175.281
BUSTAMANTE, YAMILA IVONE	29.707.909
CALAPEÑA, CEFERINO OSCAR	28.110.793
CALIZAYA, CLAUDIA NOELIA	28.073.427
CARDOZO, GABRIELA ROMINA	28.035.962
CARI, ADELINA	26.988.546
CARLOS, NORBERTO DANIEL	28.035.921
CASIMIRO, ALICIA GRACIELA	28.175.059
CASIMIRO, DIEGO JOSÉ	26.675.482
CASTILLO, MÓNICA TERESA	26.880.119
CASTILLO, RAÚL HORACIO	27.106.338
CASTRO, SILVIA MARISOL	28.496.610
CAZÓN, MARCELO RAFAEL	26.067.014
CELIZ, PABLO DANIEL	26.675.041
CHAVARRIA, DANIEL MARCELO	30.176.835
CHÁVEZ, EZEQUIEL VÍCTOR	28.175.484
CHAZARRETA, CARLOS ALBERTO	28.458.352
CHAZARRETA, VALERIA LILIANA	28.498.601
CHOSCO, DIEGO ALBERTO	28.998.456
CLAURE, ADRIANA RAQUEL	27.575.702
CONTRERAS, ROBERTO PAULINO	24.252.810
CRUZ, ARIEL RENE	27.454.190
CRUZ, DAVID DIEGO	27.493.065
DE LA BARRA TULA, JULIO ORLANDO	26.535.194
DELGADO, LORENA NATALIA	29.717.732
DELGADO, MARCELO IVÁN	28.124.631
DOMÍNGUEZ, JESÚS SEBASTIÁN	30.417.116
ERAZO, CARLOS NÉSTOR FABIÁN	23.755.294
ESCOBAR, EDMUNDO DANTE	27.575.974
FIGUEROA, CARLOS ALBERTO	28.205.931
FIGUEROA, RODRIGO ALEJANDRO	27.232.455
FLORES, CALIXTO	24.179.975
FLORES, HILDA VANESA	26.451.855
GAMEZ, MIRTA LORENA	30.417.986
GARCETE, JOSÉ MARIA ANTONIO	28.110.502
GERÓNIMO, DIEGO ORLANDO	27.883.080
GIMENEZ, ERMINDA EDITH	29.491.747
GORENA, NORA NOEMÍ	29.819.081
GOYECHEA, CARLA FERNANDA	29.211.255
GUANUCO, ROLANDO JORGE	27.916.323
GUTIERREZ, CESAR ARMANDO	26.780.502
GUTIERREZ, EFRÁIN BELISARIO	27.639.902
LAIMES, RICARDO ROLANDO	26.747.171
LAMASAR, SILVINA AIDA	27.165.828
LIQUIN, LUIS JORGE	26.675.732
LLAMPA, LEANDRO LEOPOLDO	29.284.916
LLANES, SILVINA ALEJANDRA	27.883.076

LOBO, DAVID MELCHOR	28.784.204
LÓPEZ, ARMATA SEBASTIÁN GUILLERMO	26.501.900
LÓPEZ, NÉSTOR ROLANDO	28.105.627
MAMANI, PABLO RENATO	27.686.335
MARQUEZ, ALVARO IVÁN	26.501.378
MARTÍNEZ, DAMIÁN EDGARDO	29.092.240
MÉNDEZ, LORENA MARIA DE LOS ÁNGELES	28.931.978
MENDOZA, ROBERTO FERNANDO	29.309.506
OLARTE, CESAR RAÚL	26.908.219
PABLOFF, VIRGINIA MARIA LAURA	30.578.006
PEÑALVA, MIRTA ALEJANDRA	26.793.093
QUISPE, NATALIA SOLEDAD	28.175.382
RAMOS, ARIEL EUGENIO	29.496.220
RIBERO BRITO, MARTÍN EZEQUIEL	30.541.561
RIVERO, PATRICIA FABIANA	26.793.313
ROJAS, MARÍA TRINIDAD	25.318.875
ROMERO, YESICA ELIZABETH	30.828.914
SAAVEDRA, ELISA TERESA	26.793.744
SAJAMA, DAMIÁN EMILIO	28.402.594
SAJAMA, LUCIANA NOELIA	28.175.941
SILISQUE, MARCELO FABIÁN	29.404.414
SOLES, ENZO ROMEO	27.788.408
SOLIS, CESAR LUIS	29.451.951
SUAREZ, RAÚL FERNANDO	23.943.398
SUBIETA, JORGE ARIEL	30.541.989
TINTILAY, CLAUDIA ALEJANDRA	29.206.651
TOLAY, VIRGILIO JAVIER	27.753.295
TORRES, AZUCENA	30.283.368
ULLOA, NAVOR LEONIDAS	27.160.704
URZAGASTI, ROLANDO JAVIER	23.744.203
VALDES, GUSTAVO EDMUNDO	27.575.696
VALDEZ, PAOLA CARLOTA	30.549.100
VASQUEZ, NICOLÁS JAVIER	28.956.778
VERA TARIFA, IVANA CAROLA	28.310.745
VILLALBA, DANIEL OSVALDO	27.758.173
VILLARREAL, DANIEL ALBERTO	26.784.889
YUJRA, ISMAEL GUSTAVO	28.784.620

DR. EDUARDO A. FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7167 G.-****EXpte N° 0202-418-2006.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2007-****EL VICE- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por extendida la autorización a favor de la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION a efectos de la adquisición de un vehículo para el traslado de aeronaves de la Provincia en el Aeropuerto Internacional "Dr. Horacio Guzmán", conforme la excepción prevista por el Decreto -Acuerdo N°3789- H-01, y a tenor de lo expresado en el exordio.

**ARTICULO 2° :** Apruébase el Concurso de Precios llevado adelante por la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION y la contratación a la razón social MELEX ARGENTINA S.R.L. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la adquisición de un vehículo eléctrico marca MELEX, Modelo 252 ULH, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS ( \$36.690,22.-)

WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 8020 PMA.-****EXpte N° 663-015/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2007-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por autorizada a la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTROL AGROPECUARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a realizar la Adquisición de Bienes de Capital, Computadoras y Muebles hasta la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 04/100 Ctvos. (\$ 13.348,04.-) mediante el procedimiento de Contratación Directa, de conformidad al régimen vigente en materia de Contrataciones del Estado, de Administración Financiera y Contables vigentes, y de acuerdo a los topes establecidos por Decreto N°5662-H-06.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7788 -H.-**  
**EXPT E N° 0739-029-2005.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 ABR. 2007-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Modifícase el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2005- Ley N° 5454, conforme el siguiente detalle:

**SE INCORPORA:**

I RECURSOS		<b>203,50.-</b>
1.- RECURSOS CORRIENTES		<b>203,50.-</b>
OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS		<b>203,50.-</b>
BONO DE CONTRIBUCION SOLIDARIA- RES. 173-BS-00		<b>203,50.-</b>

**IV EROGACIONES**

JURISDICCION "E" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

U. DE O.	2221	HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	
FINALIDAD	3	SALUD	
FUNCION	1	ATENCION MEDICA	

**SE CREA:**

SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	<b>203,50.-</b>
SECTOR	1	OPERACION	<b>203,50.-</b>
P. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	<b>203,50.-</b>
P. PARCIAL	5	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES CON RECURSOS PROPIOS	<b>203,50.-</b>
P.SUBPARCIAL	1	BS. DE CONSUMO CON RECURSOS PROPIOS	<b>86,00.-</b>
P.S.SUBPARCIAL	8	BS. DE CONSUMO C/ REC. PROPIOS BONO SOLIDARIO RES. 173-BS-00	<b>117,50.-</b>
P. SUBPARCIAL	2	SERV. NO PERS. CON REC. PROPIOS	<b>117,50.-</b>
P. S.SUBPARCIAL	9	SERV. NO PERS. CON REC. PROPIOS BONO SOLIDARIO RES. 173-BS-00	<b>117,50.-</b>

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 00007 S.DD.HH.-**  
**EXPT E N° 0757-0419/01.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2007-**  
**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.** No aprobar las modificaciones efectuadas por la COMUNIDAD ABORIGEN DE OROSMAYO – DEPARTAMENTO RINCONADA al Estatuto que la rige, encontrándose vigente el que ha sido aprobado mediante Resolución N°001834- BS del 26 de junio de 2.002 por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
Secretaria de Derechos Humanos

**RESOLUCION N° 00037 S.DD.HH.-**  
**EXPT E N° 0757-0369/00.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 MAY. 2007-**  
**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°.** Tomar conocimiento de la elección de nuevas autoridades de la COMUNIDAD ABORIGEN DE ASAMBLEA DEL PUEBLO GUARANI- de la Localidad de El Bananal- DEPARTAMENTO LEDESMA – quienes ejercen sus funciones a partir del día 30 de abril de 2.007, conforme constancias del Acta N°62 de igual fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG  
Secretaria de Derechos Humanos

**RESOLUCION N° 73 PMA.-**  
**EXPT E N° 660-233/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2006.-**  
**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE**

**RESUELVE:**  
**ARTICULO 1°:** Facúltase a la Secretaría de Desarrollo Productivo a crear UNIDADES EJECUTORAS FOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA PROVINCIA- en el marco DEL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA MOSCA BLANCA, para la realización de estudios dirigidos a evaluar la total erradicación de la plaga.

CPN. HUGO R. TOBCHI

Ministro de Producción y Medio Ambiente

**LICITACIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/07

**OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.768.200,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-**  
DESTINO: P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-  
**APERTURA: 18 DE JUNIO DE 2.007 A HORAS 10:00**  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.768.200,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ  
Directora General de Administración  
MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL  
04/06/08/11/13 Junio – Liq. N° 63390 - \$ 34,50

MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN  
SECRETARIA DE HACIENDA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 7

**OBJETO:** LA COMPRA DE 17.000 (DIECISIETE MIL) BOLSAS DE CEMENTO PÓRTLAND POR 50 (CINCUENTA) KILOGRAMOS CADA UNA PARA REALIZAR CORDONES CUNETAS Y PAVIMENTOS EN LOS SIGUIENTES BARRIOS DE ESTA CIUDAD: LEDESMA, PATRICIAS ARGENTINAS, SAN FRANCISCO, SANTA RITA Y VIRGEN DE LA MERCED Y DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE OBRAS PUBLICAS FIJADAS PARA EL EJERCICIO 2.007, SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE LICITACION.

**MARCO LEGAL:** DECRETO N° 020185/2.007 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2.007, Y RESOLUCION DE SECRETARIA DE HACIENDA N° 000074 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2.007.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En oficinas de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín, sito en calle Belgrano N° 350, el día VIERNES 29 de junio de dos mil siete a horas 10,00.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 360.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL) IVA Incluido

**LUGAR PARA RECABAR INFORMES Y COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES:** Dirección de Compras y Suministros y Dirección de Rentas Municipales, ambas ubicadas en calle Belgrano N° 350, planta baja de la ciudad de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy, República Argentina.

**FECHA DE RECEPCIÓN DE SOBRES CON LAS OFERTAS:** Hasta horas 12:00 del día JUEVES 28 de junio de dos mil siete, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Libertador General San Martín.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (Pesos quinientos).

ERMINDO E. MARCELO LLANOS  
Intendente  
Municipalidad de Ldor. Gral. San Martin  
6 /8/11/13/15 JUNIO Liq. N° 63415 \$ 34,50

**LICITACION**  
**ORGANISMO CONTRATANTE**

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS

Y PENSIONADOS.- PAMI INSSJP -

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 003/2007 PARA LA CONTRATACION DE 1 (UN) SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, SU AGENCIA Y CORRESPONSALIAS, POR EL TERMINO DE 12 (DOCE) MESES, CON OPCION A RENOVACION POR IGUAL PERIODO.

EXPEDIENTE N° 830-2006-02448-4-0000

ENTREGA DE PLIEGOS E INFORMACION EN :

PAGINA WEB DEL INSTITUTO: [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar) O EN LA UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY - OFICINA DE COMPRAS SITO EN CALLE OTERO N° 280 DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY EN EL HORARIO DE 9:30 A 14:00 HS.

PRESENTACION DE OFERTAS EN:

UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY , OFICINA DE COMPRAS , SITO EN CALLE OTERO N° 280 , 2° PISO DE SAN SALVADOR DE JUJUY, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ANEXOS.

LUGAR DE APERTURA:

UNIDAD DE GESTION LOCAL XXII JUJUY, OFICINA DE COMPRAS, SITO EN CALLE OTERO N° 280 2° PISO SAN SALVADOR DE JUJUY.

**APERTURA: 25 DE JUNIO DE 2007.**

**HORA: 11 HS.**

LIC. EDUARDO BOSCH  
COMPRAS Y SUMINISTROS  
U.G.L. XXII-JUJUY

08/11 Junio Liq. N° 63425 \$ 20,50

## CONTRATOS

### CAMBIO DE DOMICILIO Y DIRECCION DE LA SEDE SOCIAL

#### DESIGNACION DE NUEVO GERENTE DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SANTA MARIA SRL"

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de esta Provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete, los Señores don José Ramiro BRANDAN ARAOZ, argentino, Documento Nacional N° 25.885.029, CUIL 20-25885029-8, y don José Ignacio BRANDAN ARAOZ, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 24.697.175, únicos socios de "Santa María S.R.L." que gira en esta plaza y fuera constituida mediante Contrato Social de fecha 14 de abril de 2003, el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, al folio 286, Acta N° 274 del Libro II de S.R.L. y bajo Asiento N° 32 al Legajo VIII Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles con fecha 25 de julio del 2003; y a mérito de la Cesión de cuota efectuada mediante Escritura N° 693 de fecha 13 de diciembre del 2003, autorizada por la Escribana Adscripta al Registro N° 25 de esta Ciudad, A. Carina Lacsí, Registrada en el mencionado Registro bajo asiento N° 34 al folio 168/169 del Legajo VIII del Marginales del Reg. de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 28 de junio del 2004; y de la última Cesión de Cuotas de fecha 25 de octubre del 2006, inscripto en el mencionado bajo Asiento N° 74 al folio 407/409, del Legajo IX Tomo II de Marginales del Reg. Escrituras Mercantiles de SRL. 22 de noviembre del 2006.- Resuelven cambiar el domicilio y sede social estableciendo uno nuevo y designar un nuevo gerente de la sociedad, luego de una breve deliberación deciden: 1)- **Del cambio domicilio y sede:** Establecer el domicilio y la nueva Sede Social de "Santa María S.R.L." en la calle Gobernador Tello 460, del Barrio Centro de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, solicitando al Registro Público de Comercio su inscripción; 2)- **Del nuevo gerente:** aceptar la Renuncia de José Ignacio BRANDAN ARAOZ, a su cargo de gerente y designar en su reemplazo al socio Sr. José Ramiro BRANDAN ARAOZ, nuevo gerente de la sociedad, quien durara en sus funciones por tiempo indeterminado, y actuará en forma individual, quien mediante el presente acepta el cargo.- 3) **Del mandato especial:** otorgar mediante el presente poder especial a la Dra. Adriana Mabel CAMACHO, a realizar

todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio de ésta Provincia.- No siendo para mas se da por terminada la reunión, firmando los otorgantes el presente instrumento para su presentación e inscripción en el referido registro.

Act. Not. N° A- 00499940, Esc. ANDREA KARINA LACSI, ADS. AL REG. N° 25. S.S. DE JUJUY

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 60 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 04 de Junio de 2007.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA-

ESCRIBANO

JUEZ DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

11 JUN. LIQ. N° 63439 \$ 52,70

## REMATES

### GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR.-

S. S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el **Expte. B-145.596/05** Caratulado: Ejecutivo: TV Music House Jujuy S.R.L. c/ Yampe Marta", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Philips Trensset color de 20"sin control remoto y sin N° visible y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 01 de Junio del año 2.007.-

06/11/13 Junio - Liq. 63401 - \$ 17,70

### GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Publico Judicial

BASE \$ 877.00 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS CEDROS N° 424 DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO, BASE \$ 1.547.00 UN TERRENO BALDIO UBICADO EN CALLE LOS CEDROS ESQ. LOS ALISOS DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO.-

S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro. 7 Sec. N° 14 en el **Expte. N° B 128.651/04** Caratulado: Ejecución Hipotecaria: Blacud Jorge c/ Humberto Hilario Urista y Susana Cañete , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador 1) CON BASE de \$ 1.547.00 Un terreno baldío ,ubicado sobre calle Los Cedros Esq. Los Alisos de la Localidad de Santo Domingo, Departamento El Carmen de la Provincia de Jujuy, individualizado como parcela 11, manzana 15 ;Padrón B- 15854; Matrícula B-1788 ; el que mide : 7,17m de fte. E. descontada ochava de 4m.; 27,17m fte. S., 10m ctra. fte. O. ; 30m. de ctra. Fte. N. enc. una sup. seg. plano de 296 m2 y limita: al E. y S. con calle, al N. con L. 10 y O. con L. 12, registrando Hipoteca en 1er grado a favor del actor por \$ 41.180.00 y embargo en esta causa sin monto; \$ 48.00 deuda municipal \$ 160,52 Agua de los Andes y \$ 335.00 impuesto inmobiliario según informes agregados en autos.2) CON BASE DE \$ 877.00 Un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , ubicado sobre calle Los Cedros 424 de la Localidad de Santo Domingo, Dpto. El Carmen de la Pvcia. de Jujuy, individualizado como , parcela 10,manzana 12, Padrón B- 15793, matrícula B-1727 , el que mide :10m. de fte . por igual ctra. fte por 30 m. de fondo en ambos ctdos. encerrando sup. seg. plano de 300.00m2, el que limita al N. con parcela 9; al S. con Parcela 11; al E. con calle, y al O. con parcela 12, el que se encuentra ocupado por la Sra. Celia Urista; Ricardo Caerces; Susana Cañete; Lourdes Lujan Urista; Mario Arcángel Rafael Urista en calidad de propietarios; y una familia que es inquilina compuesta por el Sr. Humberto López, la Sra. Mariela Sanches y tres hijos datos suministrados por los propietarios según informe de estado ocupacional de fsj. 151 realizado por el Sr. Juez de Paz de Perico. Registrando: Asiento 1: Embargo en esta causa sin monto ;Asiento 2 embargo preventivo en expte. B- 144435/05 radicado en la Cámara C. y C. Sala 2da por \$ 2.000.00 ; \$ 77,73 Agua de los andes; \$ 628,60 impuesto inmobiliario según informes agregados en autos, adquiriendo los compradores los mismos libre de todo gravamen y deudas impositivas que se cancelan con el producido del REMATE el que tendrá lugar EL

DIA 14 DE, JUNIO DEL AÑO 2007 a Hs.18.00 en calle Santiago Albarracin 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Señala en el acto de la subasta el 30% del monto obtenido más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de circulación local. San Salvador de Jujuy 1º de Junio del año 2007.

06/11/13 Junio - Liq. 63402 - \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial.  
JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR; ORGANO ELECTRONICO.-  
S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 2, Sec. Nº 4 en el **Expte. B-153.471/06** Caratulado: Ejecutivo:T.V. MUSIC HOUSE JUJUY S.R.L. C/ RUEDA DELMA CLARA", comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 14" marca Tonomac c/ control remoto, sin Nº a la vista; Un órgano marca Casio Electrónico Tone Bank CT 670, con base de caño, funcionando y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local.  
San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo del año 2.007.-

06/11/13 Junio - Liq. 63403 - \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE :CENTRO MUSICAL - COCINA .-  
S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 2, Sec. Nº 4 en el **Expte. B-155.865/06** Caratulado: Ejecutivo: Liberato Alberto c/ Loza Julio Cesar", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un centro musical marca Philips con dos parlantes MOD FWC8/18 Serie HCOO3392, baffles Nº 0034 BF y una cocina marca Martiri serie Nº. 02035401028 ,nueva sin uso y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,31 de Mayo del año 2.007.-

06/11/13 Junio - Liq. 63404 - \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR , REPRODUCTOR DE DVD.-  
S. S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 3 Sec. 5 , en el **Expte. B 151.414/06** Caratulado: Music House Jujuy S.R.L. Canal 4 c/ Junco Mónica Marcela", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Goldstar modelo CNT 9825 sin tapa de fte. con control remoto sin tapa; UN reproductor de DVD marca Watson con control remoto , estampilla Nº 000040181685 sin cable y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local.  
San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo del año 2.007.-

06/11/13 Junio - Liq. 63405 - \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial  
JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR; CENTRO MUSICAL.-  
S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. Nº 1, Sec. Nº 2 en el **Expte. B-87.305/02** Caratulado: Ejecutivo: Rios Miguel Angel c/ Figueroa Micaela", comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 20" marca Audinac, modelo AC255 Nº 00116460 color negro; Un centro musical marca Aiwa doble casetera para 1 CD, modelo CA-DW237LH y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2.007 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY . Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 01 de Junio del año 2.007.-

06/11/13 Junio - Liq. 63406 - \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
JUDICIAL: BASE: TELEVISOR COLOR; REPRODUCTOR VCD Y EQUIPO DE AUDIO.-  
S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 3, Sec. Nº 5 en el **Expte. B-140.177/05** Caratulado: T.V. MUSIC HOUSE S.R.L. C/FERNANDEZ HUGO", comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nº 11, REMATARA en publ. sub. din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c del comp. y SIN BASE 1) Un Televisor color Philips con control remoto, modelo 20" PT 324B/778; 2) Un reproductor de VCD Marca Sony Modelo 55-93000 c/control remoto, 3) Un equipo de Audio Marca Aiwa c/Doble casetera radio con 5 CD y 2 parlantes desmontables con c/remoto y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 14 DE JUNIO, DEL AÑO 2007 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN Nº 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario local. San Salvador de Jujuy, 04 de Junio del año 2007.

06/11/13 Junio Liq. Nº 63418 \$ 17,70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Publico Judicial  
JUDICIAL: BASE \$ 74.000.00 UN INMUEBLE (DUPLIX)UBICADOS SOBRE CALLE 92 ( MEJIAS DE MIRABAL) Nº 1301 ESQ. HELEN KELER DEL BARRIO CORONEL ARIAS DE ESTA CIUDAD.-  
S. S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala 2 da. en **Expte. Nº B-123.747/04** Caratulado: Incidente de Ejec. de Conv. En Expte. A- 44905/90 Ficosec José Carlos c/ Juárez Oscar , comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matrícula Nro 11 proc. a la venta en publ. sub. din. de cont. y com. de ley del 5% a/c del comp. Y CON BASE de \$ 74.000.00 Un Inmueble, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como CC1, sec. 12; manz. 108, parcela 1; UF 4, PB y 1er. Piso, Padrón A- 81989, matrícula A- 58957 ubicado sobre calle 92, Nº 1301 del Barrio Coronel Arias de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano y tiene las siguientes superficie propias: Poligono 00-04: Cubiertas 51,81m2;Semidescubiertas 9 m2; Descubiertas 67,55 m2; Total por Planta 128,36 m2, Total UF 181,62 m2; Poligono 01-04: Cubiertas 48,76 m2; Balcón 4,50 m2 Total por Planta 53,26 m2.Superficies comunes totales: muros y tubos 34,52 m2, porcentual – 27.55 % limitando: al NE, con calle Mejias de Mirabal, al NO. Con calle Helen Keler, al SE con parte parcela 2 y al SO parcela 18: Registra: Asiento 1: Litis en Expte. A- 46644/90 Inc. anotación Litis en Expte. A. 44905/90,y deudas de Limsa S.A. por \$ 3.143.04 ; impuesto inmobiliario \$ 3.562,20, según inf. fs.71 y 105 adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del REMATE el que tendrá lugar EL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2007 a Hs.18.00 en calle Santiago Albarracin 182 del Barrio Atalaya Los Huaicos de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden concurrir al Juzgado oficiante. Edictos en el B.O. y Diario local. San Salvador de Jujuy 5 de Junio del año 2007.

06/11/13 Junio - Liq. 63417 - \$ 17,70

**JULIO PANERO**

**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL- LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PANTALEON B° LA MERCED DE LA CIUDAD DE PALPALA - PROVINCIA DE JUJUY - CON BASE – REDUCCIÓN DEL 25% Y\_HASTA SIN BASE-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Pcia. de Jujuy, comunica por tres veces en cinco días en el **Exp. Nro.B-118-842/04** caratulado " EJECUTIVO: CHAUQUE DIAZ, MARIO c/ SANCHEZ DESIDERIO ", que el Martillero Público Judicial Julio César Panero venderá en pública subasta al mejor postor dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador y con la base de \$ 13.090,56 (pesos trece mil noventa C/56/100 ), no habiendo postores después del primer llamado y previa espera de ley se procederá a efectuar un segundo llamado con reducción en la base del 25 % y no existiendo postores para este 2do. Llamado se pondrá a la venta sin base, de la mitad indivisa del inmueble con todo lo construido y plantado en él, ubicado en el B° La Merced de la ciudad Palpalá, que se individualiza con matrícula P-11058, Padrón P-38908, Circ.1,secc.8,Mzna. 96 – d – 12, Parcela 9 ubicado en Palpalá, Departamento Palpalá, Pcia. De Jujuy que tiene las siguientes características: superficie terreno 300 mts. cuadrados. El inmueble se encuentra ocupado Fjs.182. Registra el siguiente gravamen: Embargo definitivo en los presentes autos por la suma de \$ 13.090,56. Deudas de impuestos y servicios consultar en expedientes. Deudas y gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de ello. Títulos se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en el Juzgado N° 4 Secretaria N° 7 y desde una hora antes de la subasta. El martillero se encuentra autorizado a percibir en el acto de subasta una seña del 20 % más la comisión del martillero y el saldo a la aprobación de la misma y a la orden del Sr. Juez. El o los adquirentes deberán constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros del asiento del juzgado. La subasta se realizará el día 15 de Junio de 2007 en el Colegio de Martilleros sito en calle Coronel Dávila esq. Araoz B° ciudad De Nieva de esta ciudad a Horas 18,00.-

Consultas al Tel: 4241025. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres(3) veces en cinco(5) días. S.S. de Jujuy, 06 de febrero de 2007. Juez Dr. Roberto Siufi Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 Dra. Olga Beatriz Pereira Secretaria.-

11/13/15 JUN. LIQ. N° 63435 \$ 17,70

**MARIO CHILALI****Martillero Publico Judicial****REMATA**

POR QUIEBRA Y POR ORDEN JUDICIAL DOS INMUEBLES CON MEJORAS (VIVIENDA DE CAMPO CONSTRUIDA EN PARED DE PIEDRA, PLANTACIONES DE FRUTALES, PILETONES, ACEQUIA NATURAL, SERVICIO DE LUZ Y AGUA POTABLE. ETC.) COLINDANTES Y UNIFICADOS CON UNA SUPERFICIE DE 42.287 m2 aprox. en VILLA MARIA ( a 8 Km de YALA camino a la Laguna de Yala – Ruta Prov. n° 4).- UN INMUEBLE EN BARRIO LOS PERALES CON CONSTRUCCIÓN PRECARIA SOBRE CALLE EL HORNERO Y UN DEPARTAMENTO DE TRES DORMITORIOS – BAÑO – COCINA – COMEDOR - LAVADERO- DEPOSITO- LIVING - COMEDOR – ESCRITORIO – HALL - TOILETTE Y PATIO EN AVDA. CORDOBA AL 1521 – 2DO. PISO.- CON BASE.-

Dra. AMALIA I. MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro.14, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-55.796/00** – caratulado: QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC Y FRANCISCO ZORICIC CONSTRUCCIONES CIVILES, comunica por cinco veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentran con base los siguientes bienes inmuebles: a) Base de \$ 217.000 el inmueble individualizado como : Circ. 2, Secc.5, Parcela Fracción VIII, Padrón A-16639, Matrícula A-46479, ubicado en Villa Maria – Yala – Depto. Dr. Manuel

Belgrano, el que tiene las siguientes características: Extensión: Partiendo del extremo SO punto XVIII al XVII con rumbo N mide 20,00 mts., del punto XVII al XVI con rumbo N mide 48,80 mts., del punto XVI al XV con rumbo N mide 19,40 mts., del punto XV al XIV con rumbo NE mide 22,40 mts., del punto XIV al XIII con rumbo NE mide 22,00 mts., del punto XIII al A con rumbo NE mide 31,36 mts., del punto A al B con rumbo E mide 65,56 mts., del punto B al C con rumbo NE mide 31,29 mts. , del punto C a D con rumbo NO mide 40,70 mts., del Punto D al 12 con rumbo E mide 88,50 mts., del punto 12 al 11 con rumbo S mide 109,10 mts., del punto 11 al 10 con rumbo S mide 43,00 mts., del punto 10 al 9 con rumbo S mide 70,90 mts., del punto 9 al 8 con rumbo SE mide 25,70 mts., del punto 8 al XX con rumbo O mide 101,00 mts., del punto XX al punto de partida XVIII con rumbo NO mide 141,00 mts.- Limites: N.: Fracc. XI y IX.. S: Prop. de M.A.B. de Bardin.- E: Camino de acceso.- O: Fracción VI.- Superficie s/plano: 40.599 m2 87,47 cm2.- Gravámenes: As. 1 Embargo del Juzgado Federal nro.2 de Jujuy en Expte. nro. 77/2/97 – FISCO NACIONAL – D.G.I. c/ FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC s/Ejecución Fiscal.- As.2: Reserva de Usufructo a favor de FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC y NELLY YOLANDA ALVAREZ PRADO inscripto definitivamente el 27/5/98.- As.4.- Embargo Preventivo s/Usufructo Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.6, Secr. nro. 11-Jujuy – Expte. B-36.547/98 – Ejecutivo: SUPERMAT S.A.C.I.F.I.A. c/ ZORICIC FRANCISCO BARTOLOMÉ y/o FONDO DE COMERCIO FRANCISCO B. ZORICIC CONSTRUCCIONES CIVILES.- As.6 ANOTACION DE LITIS Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 – Expte. B-56.132/1/01/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. 56132/00: QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC.- As.7 ANOTACION DE LITIS Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte. B-55796/1/01/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE NRO. B-55796/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO B. ZORICIC.- RUBRO 10 – Observaciones: As.1: El presente inmueble reconoce servidumbre permanente y perpetua para el paso de agua a su favor otorgada por los lotes 11 y 10 de propiedad de la vendedora Registrada con fecha 23/10/61.- As.2: DECLARACION DE INEFICACIA e INOPONIBILIDAD del Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secre. 14 Expte. B-84737/02 – ACCION PAULIANA- ACCION REVOCATORIA: NORMANDO FRANCISCO REALES c/ FRANCISCO B. ZORICIC, NELLY ALVAREZ PRADO DE ZORICIC y otros . Se declara la ineficacia e inoponibilidad a la quiebra de Francisco Bartolomé Zoricic de la donación de la nuda propiedad y posterior venta. Medida registrada el 17/10/2006.- y el inmueble individualizado como: Circ. 2, Secc. 5, Parcela IX, Padrón A-16.545, Matrícula A-47.030, ubicado en Distrito Yala – Villa Maria – Depto. Dr. Manuel Belgrano, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. O. 20,00 mts., C/fte. SE: 31,29 mts., Cdo. N. 73,70 mts., Cdo. S: 65,56 mts. Linderos: N. parcela X, S y SE: parte parcela VIII; O. camino.- Superficie s/plano: 1.688 m2 96 dm2 49 cm2.- Gravámenes: As.1: Reserva de Usufructo a favor de Francisco Bartolomé Zoricic y Nelly Yolanda Alvarez Prado – c/derecho de acrecer registrado definitivamente el 27/5/98.- As.3: Embargo Preventivo s/Usufructo Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.6, Secr. Nro. 11 – Expte. nro. B-36547/98 – Ejecutivo: SUPERMAT S.A.C.I.F.I.A. c/ ZORICIC FRANCISCO BARTOLOMÉ y/o FONDO DE COMERCIO FRANCISCO B. ZORICIC CONSTRUCCIONES CIVILES.- As.4: Embargo definitivo s/usufructo registrado el 13/7/99.- As. 5 Anotación de Litis – Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 – Expte. nro. B-56132/1/01/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. B-56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC Reg. 20/2/02.- As.6: Anotación de Litis – Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr. 14 Expte. B-55796/1/01/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. B-55796/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO B. ZORICIC registrada el 16/4/02.- Rubro 10 – Observaciones: As.1: DECLARACIÓN DE INEFICACIA e INOPONIBILIDAD del Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr. 14 Expte. Nro. B-84737/02 – ACCION PAULIANA – ACCION REVOCATORIA: NORMANDO NARCISO REALES c/ FRANCISCO B. ZORICIC. NELLY ALVAREZ PRADO DE ZORICIC Y OTROS. Se declara la ineficacia e inoponibilidad a la Quiebra de Francisco Bartolomé Zoricic de la donación de la nuda propiedad y posterior venta. Medida registrada 17/10/06.- Ambos inmuebles se subastan en forma conjunta por encontrarse unificados de hecho y en el estado en que se encuentran.- Los inmuebles registran únicamente deudas por impuestos inmobiliarios por la suma de \$ 4.847,50 y \$ 3.229.20 respectivamente.- El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes.- Estado de Ocupación: Los inmuebles mencionados se encuentran libre de ocupantes.- b) Base de \$ 51.553 el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc.4, Manzana 25, Parcela 1, Padrón A-57062, Matrícula A-5232-57062, ubicado en Barrio Los Perales – Depto. Dr. Manuel Belgrano, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el que tiene las



siguientes características: Extensión: Fte. N. 15,00 mts. c/fte. S. 15,00 mts., Cdo. E. 40,00; Cdo. O. 40,00 mts.. Limites: N. Con calle s/nombre (hoy El Hornero).- S. con parcela 12.- E. con parcela 2.- O. con parte parcela 1 y 2 – No amanzanada.- Superficie s/plano: 593,61 m2.- Gravámenes: As.1: Embargo Juzgado Federal - Jujuy Expte. nro. 59/97 – FISCO NACIONAL DGI c/ FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC s/Ejecución Fiscal.- As.2.- Reserva de Usufructo a favor de Francisco Bartolomé Zoricic y Nelly Yolanda Alvarez Prado inscripción definitiva el 26/5/98.- As.4 LITIS s/parte indivisa Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte- B-55796/1/01 – Inc. s/Medias Preliminares en Expte. B-55796/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC inscripto provisoriamente el 21/9/01.- As. 5: Embargo Definitivo del Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte B-56132/1/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. 56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC registrada el 10/12/01.- As.6 ANOTACION DE LITIS Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte. B-56132/1/01/01 –INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. 56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC registrada 8/4/02.- Rubro 10 – Observaciones: As.1: DECLARACIÓN DE INEFICACIA e INOPONIBILIDAD Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 – Expte. nro. B-84737/02 – Acción Pauliana – Acción Revocatoria: NORMANDO NARCISO REALES c/ FRANCISCO B. ZORICIC, NELLY ALVAREZ PRADO DE ZORICIC Y OTROS.- Se declara la ineficacia e inoponibilidad a la Quiebra de Francisco Bartolomé Zoricic de la donación efectuada por éste a favor de Ana Carolina Zoricic y Francisco Adrian Zoricic y de la compra efectuada en subasta por Pedro Federico Szilac.- Medida registrada el 17/10/06. El presente inmueble registra deuda por impuestos inmobiliario por la suma de \$ 1.633,00 y por servicios Municipales por \$ 1.962,49. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes.- Estado de Ocupación: El presente inmueble se encuentra ocupado por Alejandra Subia DNI nro. 22.164.571.- Anastasio Rivera, Dario Subia, Jose Luis Subia, Juan Soto y Silvia Billapando con autorización verbal del propietario.- c) Base de \$ 162.750 el inmueble individualizado como U.F. nro. 6, Piso 2do. Ubicado en Avda. Córdoba nro. 1521, Depto. Dr. Manuel Belgrano, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.1, Manzana 87, Parcela 7, Lote 7, Padrón A-14743, Matricula A-58296, el que tiene las siguientes características: Sup. Propia Cubierta: 112,05 m2.- Sup. Comunes Cubierta: 70,18 m2.- Descubierta: 113,1219 m2.- Porcentual 17,08 %.- La extensión, limites y superficie del inmueble donde se asienta el edificio se encuentran descriptos en el titulo de propiedad agregado en autos identificado como Escritura Publica nro. 120 de fecha 8/9/1958, pasada por ante el Escribano V.A. Apaza donde podrán ser consultados por los interesados.- Gravámenes: As.6 Reserva de Usufructo a favor de Francisco Bartolomé Zoricic y Nelly Yolanda Alvarez Prado registrada el 3/VI/98.- As.10: Anotación de Litis Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte B-56132/1/01/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EPXTE. 56132/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO ADRIAN ZORICIC registrada 20/2/02.- As.11 ANOTACION DE LITIS Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro.7, Secr.14 Expte B-55796/1/01/01 – INC. S/MEDIDAS PRELIMINARES EN EXPTE. NRO. B-55796/00 – QUIEBRA DE FRANCISCO B-ZORICIC registrada el 16/4/02.- Rubro 10 – Observaciones: As.1: DECLARACIÓN DE INEFICACIA e INOPONIBILIDAD Juzgado de Ira. Inst. C.C. nro. 7, Secr. 14 Expte. nro. B-84737/02 – ACCION PAULIANA – ACCION REVOCATORIA: NORMANDO NARCISO REALES c/ FRANCISCO B. ZORICIC, NELLY ALVAREZ PRADO DE ZORICIC Y OTROS.- Se declara la ineficacia e inoponibilidad a la Quiebra de Francisco Bartolomé Zoricic de la nuda propiedad y posterior venta.- Medida registrada el 17/10/2006.-El presente inmueble registra deuda por impuestos inmobiliario por \$ 2.674,60.- El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes.- Estado de ocupación: El departamento se encuentra ocupado por el Sr. Garcia Juan Alejandro DNI nro. 28.611.165 y la Sra. Suarez Graciela DNI nro. 21.028274 y cuatro hijos menores de edad quienes lo hacen como inquilino con contrato hasta el primero del 2007.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde los interesados podrán consultar en Secretaria del Juzgado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulta adjudicado mas el 5% en concepto de

comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – S.S. de Jujuy el día 22 de Junio del 2007 a Hs. 17.- INFORMACIÓN AMPLIATORIA en oficinas del martillero sito en Calilegua 657 - Planta Alta – Barrio Lujan - S.S. de Jujuy en horario comercial o T.E. 4229115.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por cinco veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 08 de Junio del 2007.-

11/13/15/20/22 JUN. LIQ. N° 63444 \$ 29,50

**MARIO CHILALI**  
**Martillero Publico Judicial**  
**REMATA**

POR QUIEBRA Y POR ORDEN JUDICIAL SIN BASE PARTE DE CARGADORA FRONTAL MANZINI – PARTE DE MOTONIVELADOR VOLVO Y PARTE DE EXCAVADORA TORTONE.- SIN BASE.- Dra. AMALIA INES MONTES, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, Secretaria nro. 14 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. nro. B-55.796/ 00** – caratulado: QUIEBRA DE FRANCISCO BARTOLOMÉ ZORICIC Y FRANCISCO ZORICIC CONSTRUCCIONES CIVILES, comunica por cinco veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 10% a cargo del comprador, en el estado en que se encuentra y sin base los siguientes bienes: DE UNA CARGADORA FRONTAL MARCA MANZINI: a) La estructura del bastidor principal y torre de los brazos desprovisto de pasadores, sin numero visible de identificación de serie.- b) Cucharón de empleo general, capacidad de carga 2 m3, con totalidad de dientes soldados.- DE UNA MOTONIVELADORA MARCA VOLVO: a) Estructura del bastidor principal y barra de dirección, sistema de tracción con eje delantero en forma de arco y eje trasero, desprovisto de rodamiento.- DE UNA EXCAVADORA MARCA TORTONE: a) Cucharón con capacidad de 2,5 m3 desprovisto de brazo y pluma.- Todos los bienes se subastan en estado visto en que se encuentran y libre de gravámenes.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en la parte posterior de la Firma PIRCAS S.A. sito en calle Los Tipales esq. El Eucalipto – Barrio Hijra – San Salvador de Jujuy, el día 22 de Junio del 2007 a Hs. 11,30.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 08 de Junio del 2007.-

11/13/15/20/22 JUN. LIQ. N° 63445 \$ 29,50.-

**CARLOS A. VACA PETRELLI**  
**Martillero Público Judicial**

MAT. PROF. N° 6  
JUDICIAL SIN BASE: 1 TELEVISOR COLOR Y 2 RADIOGRABADORES.- S.S. Dra. AMALIA I. MONTES, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. N° 7, Secretaria N° 14, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-136188/05** – caratulado: “ EJECUTIVO: ROSALINO MAMANI C/ROBERTO SERGIO CASTILLO”, que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, MAT. PROF. N° 6, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y sin base: 1 TELEVISOR COLOR marca FISHER sin control remoto, modelo FTM6120-Serie N° 905-9044201 7N; 1 RADIOGRABADOR marca GRUNDIG, modelo Party Center 2300 s/N° visible c/2 parlantes y 1 RADIOGRABADOR marca SANYO- Serie N° 39832374 c/2 parlantes, todo en el estado en que se encuentra. La subasta se efectuará el día Viernes 15 de Junio de 2007 a hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. Para mayores informes, consultar al Martillero en calle Ramírez de Velazco 136 entre 17,00 y 20,30 Hs. y/o en Secretaria.- Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario local.- S.S. DE JUJUY, 06 de Junio del 2007. Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- SECRETARIA.-

11/13/15/ JUN. LIQ. N° 63434 \$ 17,70.-

**IGNACIO OVIEDO**



**Martillero Publico Judicial**

MAT. PROF. N° 37

REMATARA

REMATE JUDICIAL CON BASE DE \$ 17.000 LA TERCERA PARTE INDIVISA ( 1/3) DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN EL BARRIO LOS PERALES CALLE LUIS AGOTE INDIVIDUALIZADO CON MATRICULA A-5634-11881 LOTE 48.-

S.S. Dr. RICARDO CHAZARRETA, Juez de la Sala II del Tribunal del Trabajo en los autos del **Expte. N° B-155003/06** Caratulado: "CUENCA RAUL HIPOLITO Y OTROS C/ETCHEGOYEN JORGE EDUARDO- JUJUY MATAFUEGOS s/Demanda por despido sin causa y otros rubros. "comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Judicial Ignacio Oviedo, rematará en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador y CON LA BASE DE PESOS DIECISIETE MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 17.049) producto de la valuación fiscal la tercera parte indivisa (1/3) de un inmueble edificado ubicado en barrio los Perales calle Luis Agote individualizado con matrícula A-5634-11881 Lote 48, nueva nomenclatura: circ. 1, Secc. 4, Manzana 46, Parcela 3 con una superficie según titula 2.401,30 m2 Límites al N.E. con propiedad de suc. De Manuel Barroz (Acequia N° 5 de pinto de por medio- hoy parte de Frac.275-D-2-B Acequia de por medio) al S. con calle (hoy calle Luis Agote) al E. con Lote 47 (hoy parcela 4) y al O con Lote 49 (hoy parcela 2). Gravámenes: 1. Embargo Preventivo. S/Part. Indiv.- Por oficio de fecha 22/05/06- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy- Expte. N° B-155003/06- "Cuenca Hipólito Raul y Otros c/ETCHEGOYEN JORGE EDUARDO- JUJUY MATAFUEGOS S/EMBARGO PREVENTIVO en Expte. B-155003/06" Mto.: \$ 39.631,81 mas \$ 7.927- Pres. N° 7650, el 30/05/06- Registrado: 12/06/2006- 2. Embargo Definitivo. Ref. AS. 1- Por oficio de fecha 14/11/06- Expte N° B-155003/06 "Cuenca Raul Hipólito y Otros c/ ETCHEGOYEN JORGE EDUARDO- JUJUY MATAFUEGOS S/ DEMANDA POR DESPIDO SIN CAUSA Y OTROS RUBROS" Mto.: \$ 64.291,67- Pres. N° 16665, al 15/11/06- Registrada: 17/11/2006- el titulo de propiedad se encuentra agregado a fojas 268 en adelante. Deudas: impuesto inmobiliario \$ 5.778,30. Municipalidad de la Capital: Catastro \$ 1484,51 el que resultare adjudicatario adquiere el inmueble libre de todo gravamen. El martillero actualmente esta facultado para recibir el 10% en concepto de seña, el saldo cuando lo disponga la Excma. Sala. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por la señora Erica Beatriz Etchegoyen. La subasta se realizará EL DIA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2007 a Hs.17,15 EN AVENIDA ALMIRANTE BROWN N° 1782, Teléfono 4251277 y 4250932. Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. PROSECRETARIA: DRA. M. CRISTINA GARZON DE MACEDO. San Salvador de Jujuy 05 de junio del 2007.-

11/13/15 JUN. LIQ. N° 63428 \$ 17,70

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
SECRETARIA DE GOBERNACION

SEÑOR RAMON NONATO ESTRADA – DOMICILIO: CALLE PJE. EL PALMAR N° 1166 – SECTOR B-2 – B° ALTO COMEDERO – SAN SALVADOR DE JUJUY

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud. que en el **Expte. N° 0400-7068/06**, caratulado: "ESTRADA, RAMON NONATO C/PATROCINIO DR. CESAR ANTONIO SINGH, SOLICITA REINCORPORACION A LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY".

Agdo. Expte. N° 0412-30/00. Se ha dictado la siguiente acto administrativo: DECRETO N° 8001-G-SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE MAYO 2007 VISTO Y CONSIDERANDO EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Rechazase por improcedente la presentación efectuada por el señor RAMON NONATO ESTRADA, D.N.I. N° 13.121.878, con patrocinio letrado del Dr. César Antonio Singh, a través de la cual solicita su reincorporación a la Policía de la Provincia, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar

instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia impone a los funcionarios públicos.

**ARTICULO 3°:** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese de lo dispuesto por el presente ordenamiento, con remisión de copia auténtica.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y Pase a la Policía de la Provincia para su conocimiento y demás efectos.

Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – EDUARDO VICTOR CAVADINI – Ministro de Gobierno y Justicia.

01/04/06/08/11 Junio S/C

MINISTERIO DE SALUD  
JUJUY

**EXPEDIENTE N° 222-378/06 Y AGDOS.: 700-362/04 Y 700-153/06- CARDOZO CARMEN ROSA C/PATROCINIO DEL DR. NIETO JUAN ERNESTO – RECURSO JERARQUICO CONTRA TACITA DENEGATORIA DEL RECURSO DE REVOCATORIA QUE OBRA EN EXPTE. 700-153/04 INTERPUESTO CONTRA RESOLUCION N° 3744-BS/06.**

SAN SALVADOR DE JUJUY, a los 14 días del mes de Mayo del año 2007, se hace saber a Ud., que el Expte. de referencia se ha dictado el Decreto N° 7998-S, de fecha 07 de mayo de 2007, cuya parte resolutoria que a continuación se transcribe: "VISTO:...CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Carmen Rosa Cardozo, Categoría C-1, Agrupamiento Profesional Ley N° 4413 de la Dirección Provincial de Políticas Sanitarias, con el Patrocinio Letrado del Dr. Juan Ernesto Nieto, en contra de la Resolución N° 3744-BS de fecha 08 de Febrero de 2006, por las razones invocadas en el exordio.- **ARTICULO 2°.-** De forma.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador – DR. CARLOS ALBERTO CISNEROS – Ministro de Salud, Queda Ud. debidamente notificado.

01/04/06/08/11 Junio S/C

Ref.: Expte. N° B-161.527/06, caratulado: "EJECUTIVO: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ ORIZ, ROBERTO MARTIN".

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-161.527/06** caratulado: "EJECUTIVO: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ ORIZ, ROBERTO MARTIN". Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada Sr. ROBERTO MARTIN ORIZ, D.N.I. N° 21.943.670, del proveído a fs. 17.-: "San Salvador de Jujuy, 09 de Octubre de 2006.- Téngase por cumplido con lo ordenado a fs. 14 de autos, en consecuencia y de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 y s.s. del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. ROBERTO MARTIN ORIZ en el domicilio denunciado por la suma de PESOS: VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.465,83).- concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS: SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.139,74), presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio demandado y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DIAS más concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercebimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término intímase a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES Kms del asiento del Juzgado, bajo apercebimiento art. 52 del item.. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si

fuere necesario.- Notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Sra. MARIA A. APARICIO: CON HABILITACION DE FIRMA.".-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 21 de MAYO de 2007.-

Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaria.-

06/08/11 Junio - Liq. 63392 - \$ 17,70

Dra. MARIA CRISTINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el **EXpte N° B-148929/05**, Caratulado: "EJECUTIVO: PREPARA VIA BANCO MACRO BANSUD SA C/ SANDOVAL MARIO ALBERTO" le hace saber al demandado MARIO ALBERTO SANDOVAL, que se a dictado la siguiente resolución: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2000 AUTOS Y VISTOS: ....CONSIDERANDO.....RESUELVE 1º) Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por el BANCO MACRO BANSUD SA.; en contra del Sr. MARIO ALBERTO SANDOVAL hasta hacerse el acreedor de integro pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 CTVS. (\$ 925,81), con mas el interés a la tasa activa promedio que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales, con más un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa mencionada, desde la mora (17/04/05) y hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. 2º). Imponer las costas al demandado vencido (Art. 102 del CPC.) 3º) Regular los honorarios profesionales de los Dres. SERGIO MARCELO JENEFES Y JUAN SEBASTIÁN JENEFES, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45,00) y PESOS NOVENTA Y UNO (\$ 91,00) como procurador y patrocinante respectivamente por su labor desarrollada en autos, importes que devengarán un interés igual a la tasa consignada para el capital, desde igual época, pero hasta la fecha se la sentencia. De ahí en más y solo en caso de mora devengar interés conforme a la tasa pasiva promedio que fija diariamente el Banco Central de la República Argentina, la que será calculada conforme a la fórmula que establece el comunicado 14.290 del B.C.R.A. hasta su efectivo pago, más IVA si correspondiere. 4º) Notificar por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 154 del CPC) 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS. Juez ante mi. Dra. MARIA SUSANA SHARIF - SECRETARIA. A  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Mayo de 2007

06/08/11 Junio - Liq. 63397 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-163953/06**, caratulado: "EJECUTIVO: JORGE EMILIO ZAPANA C/DANIEL ALBERTO FERNANDEZ", se notifica por este medio al demandado DANIEL ALBERTO FERNANDEZ, el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Diciembre de 2006.- 1.- Por presentado el Sr. JORGE EMILIO ZAPANA, por parte y por constituido domicilio legal con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Morales. 2.- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS SETECIENTOS CON 20/100 (\$ 700,20) en concepto de Capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500), calculada para acrecidas del juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. 3.- Asimismo, intímase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la

Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, ante mi Dra. Silvia Tabbia, Secretaria".-

Providencia de fs. 24: "San Salvador de Jujuy, 24 de Mayo de 2007.- Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia a de fs. 07, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación. A tal fin, Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez, ante mi Esc. SILVIA TABBIA, Secretaria".-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Mayo de 2007

06/08/11 Junio - Liq. N° 63396 - \$ 17,70

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - JUJUY  
CEDULA DE NOTIFICACION: REF. **Expte. N° 0762-293/06**, caratulado: Morales Miguel Bernabé solicita Retiro Voluntario.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, a los (7) días del mes de Mayo de 2007, se hace saber a Ud., que en el Expte. de ref. el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ha emitido el DECRETO N° 7999-DS-de fecha 7 de mayo del 2007 por el que se dispone: "**ARTICULO 1º.-** Concédase el Retiro Voluntario solicitado por el Sr. Miguel Bernabé Morales D.N.I. N° 10.853.126, Categoría Jefe de Sección, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "Banco Acción de Social", de acuerdo a lo establecido en el Decreto - Acuerdo N° 5792- H -02, de conformidad a lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2º.-** Dispónese que el Agente dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil de la notificación del presente dispositivo. **ARTICULO 3º:** El presente ordenamiento, será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y Desarrollo Social. **ARTICULO 4º:** De forma".

Fdo: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER - Gobernador .

06/08/11/13/15 Junio S/C

DRA BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 - Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy en el **Expte N° B-152796/06** Caratulado: "EJECUTIVO: FARFAN JULIO ALBERTO C/ ZARZOSO ARNALDO FRANCISCO y/o sus herederos", se hace saber al Sr. ZARZOSO FRANCISCO RAFAEL (sucesor del SR ARNALDO FRANCISCO ZARZOSO) el siguiente decreto que a continuación se transcribe en todas sus partes: ///SAN SALVADOR DE JUJUY 14 DE MARZO DE 2006 Por presentado el DR. JULIO ALBERTO FARFAN por sus propios derechos y por constituido domicilio legal. Atento a las constancias de autos y a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts 472 inc 4º; 478 del C.P.C., líbrese en contra de los presuntos herederos del SR ARNALDO FRANCISCO ZARZOSO MARTINEZ, ELVA ANGELICA LARRAN SIERRA, CARLOS ARNALDO ZARZOSO, FRANCISCO RAFAEL ZARZOSO, DANIEL EDUARDO ZARZOSO y ADRIAN ENRIQUE ZARZOSO en los domicilios denunciados a fs 6 de los autos que corren agregados por cuerda al presente, mandamiento de PAGOS EJECUCION por la suma de PESOS (\$1704,00) que se reclama por capital, con más la suma de PESOS: (\$620), presupuestadas para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. Cíteselos de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas con las copias respectivas y por el mismo término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo y también por el mismo plazo antes señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles en lo sucesivo por ministerio de ley (art. 52 del C.P.C.) Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese art. 154 del C.P.C. FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ HABILITADO ANTE MI PROCURADOR GUSTAVO MARCELO IBARRA- PROSECRETARIO.  
Se deja constancia que las copias para TRASLADO de la demanda, se encuentran en Secretaria a su disposición Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY 22 DE MAYO de 2007.

08/11/13 JUN. LIQ. N° 63422 \$ 17,70

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

## DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 244-DF-2006, "Condori Apolonio"** – Reg. Ingresos Brutos D-1-3784 – Cuit: 20-10836051-9 - Verificación integral Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y sellos– periodos no prescriptos. Notifica al Contribuyente CONDORI APOLONIO, domicilio: Belgrano N° 365 del Barrio 23 de Agosto de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, la Nota N° 925/2007 Corrida Vista, que expresa: "San Salvador de Jujuy, 17 de abril de 2007. Me dirijo a Ud. a efectos de correrle vista en los términos del artículo 39° del Código Fiscal (Ley 3202/75, T.O. 1982 y modificaciones) de las actuaciones administrativas de la referencia, en donde constan los ajustes e imputaciones efectuadas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos. A efectos de ejercitar V. derecho de defensa se lo emplaza para que dentro del término perentorio e improrrogable de quince días hábiles de notificada la presente, efectúe su descargo, acompañe la prueba documental que haga a su derecho, y ofrezca las restantes para ser proveídas en la oportunidad procesal correspondiente. La falta de contestación en tiempo y forma, hará presumir su conformidad con lo actuado, teniéndose por renunciado el derecho dejado de ejercitar, sin admitir prueba en contrario. El ajuste practicado surge por detectar operaciones de compras en grandes cantidades y un importante movimiento bancario, lo que no se corresponde con su conducta fiscal en esta Dirección, lo que permite inferir la existencia de ventas ocultas o no declaradas, por ello se calcula la deuda en función de: a) información obrante en los Puestos de Control Fiscal de Ruta que posee esta Dirección en la ciudad de Pampa Blanca referente a la introducción de mercaderías a la provincia de Jujuy; b) Información proporcionada por la AFIP referente a I.V.A., Impuesto a las Ganancias y movimientos de entidades financieras, y c) Planilla de operaciones de venta suministrada por las firmas Amancay S.A.I.C.A.F.I., Ganadera San Roque S.A. Y Yaguar S.A., obtenidas mediante procedimiento de circularización a proveedores. A los efectos de establecer la magnitud y verdadera naturaleza de sus operaciones comerciales, dado que no suministró a la fiscalización registro de ventas ni elementos que permita inducir la base de imposición del tributo, se aplico lo normado el art. 34°, 36° y 37° del Código Fiscal vigente. A la base imponible determinada se le aplica la alícuota correspondiente del 2,5%, de acuerdo a lo establecido en la Ley Impositiva N° 4652/1992, Anexo III, artículo 1°, surgiendo de esta manera el impuesto que le corresponde tributar. Sobre la base de todo lo expuesto, surge que Ud. adeuda a nuestra Dirección Provincial de Rentas en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos fiscales: 2002 (enero a diciembre), 2003 (enero a diciembre), 2004 (enero a diciembre), 2005 (enero a diciembre) y 2006 (enero a marzo) la suma de pesos QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 72/100 CENTAVOS (\$ 15.383,72) expresada en valores históricos, conforme el detalle obrante en planillas adjuntas, monto que no incluye accesorios los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal. La presente determinación tiene el carácter de parcial y limitada a la documentación analizada. Informo a Ud. que la multa que resulta aplicable en el sub examine, configura la infracción por omisión de pago tipificada en el artículo 47° del Código Fiscal. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el artículo 95° in fine del Código Fiscal que expresa "...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el contribuyente", y el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece "Cuando se

notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás Resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo". Fdo. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

08/11/13/15/20 JUN. S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente BURGOS QUISPE LEONCIO, domicilio: Avenida España N° 836 de la Ciudad de La Quiaca, C.P. 4650, Provincia de Jujuy; la Resolución N° 451/2007, que expresa: "San Salvador de Jujuy, 21 de marzo de 2007. VISTO: las actuaciones N° 249-DF-2005, "Burgos Quispe Leoncio" – CUIT. 20-92942990-8 - Reg. Ingresos Brutos N-2-2076 – Control de obligaciones Tributarias. Período fiscal 2005; y CONSIDERANDO: Que, a fs. 38-41 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente, en los términos del artículo 39° del Código Fiscal, de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por el período fiscal abril de 2005. Que, los citados ajustes surgen por detectar compras del producto harina tipo 0000 por importes elevados, monto que no coincide con las ventas declaradas por el contribuyente a esta Dirección, lo que permite inferir la existencia de ventas omitidas por tal actividad. Que, a los efectos de establecer la magnitud y verdadera naturaleza de sus operaciones comerciales, dado que no suministró a la fiscalización registro de ventas ni elementos que permita inducir la base de imposición del tributo, se aplico lo normado por los artículos 34, 36 y 37 del Código Fiscal vigente. Que, debidamente notificado el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificaciones). LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: Artículo 1ro.: DETERMINAR en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$ 994,46) la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por el período fiscal abril de 2005, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente BURGOS QUISPE LEONCIO, registro de Ingresos Brutos N-2-2076, CUIT. 20-92942990-8, con domicilio en Avenida España N° 836 – C.P. 4650 – La Quiaca – Provincia de Jujuy. Artículo 2do.: DEJAR expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. Artículo 3ro.: INTIMAR al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. Artículo 4to.: APLICAR al contribuyente BURGOS QUISPE LEONCIO, una multa de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 33/100 CENTAVOS (\$ 298,33) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. Artículo 5to.: INTIMARLO para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: NOTIFÍQUESE al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Firmado. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el artículo 95° in fine del Código Fiscal que expresa "...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no

conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el contribuyente”, y el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece “Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás Resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo”. Fdo. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

08/11/13/15/20 JUN. S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente LUNA LUIS ANTONIO, domicilio: República de Siria N° 460 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; la Resolución N° 475/2007, que expresa: “San Salvador de Jujuy, 26 de marzo de 2007. VISTO: Las actuaciones N° **1310-DF-2005**, “Luna Luis Antonio” – Cuit: 20-24359088-5 – Registro Ingresos Brutos A-1-31821- Verificación Preventiva: Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos - Períodos no prescriptos, y; CONSIDERANDO: Que, a fs. 51-53 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente, en los términos del artículo 39° del Código Fiscal, de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 2004 (octubre a diciembre) y 2005 (enero a diciembre). Que, los citados ajustes surgen por detectar ingresos provenientes de la actividad de cafetería no declarados y por verificar errónea aplicación de la alícuota correspondiente a la actividad de servicios de Telecabina a comisión, lo cual se manifiesta por cuanto Ud. aplica la alícuota del 2,5% cuando corresponde el 5%, por lo que se procedió a impugnar las declaraciones juradas presentadas y desestimar el libro Ventas por carecer de confiabilidad. Que, en vista de las irregularidades detectadas, esta Dirección determina de oficio la magnitud de la obligación fiscal que le hubiese correspondido tributar, por lo que se aplica lo normado en los artículos 34° y 35° del Código Fiscal vigente. Que debidamente notificado, el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificaciones). EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: Artículo 1ro.: DETERMINAR en la suma de PESOS MIL OCHO CON 52/100 CTVOS. (\$ 1.008,52) la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los períodos fiscales: 2004 (octubre a diciembre) y 2005 (enero a diciembre), mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente LUNA LUIS ANTONIO, Registro Ingresos Brutos A-1-31821 - Cuit: 20-24359088-5, con domicilio en calle República de Siria N° 460 – San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Artículo 2do.: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. Artículo 3ro.: Intimar al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial y presente las declaraciones juradas rectificativas

correspondientes. Artículo 4to.: Aplicar al contribuyente LUNA LUIS ANTONIO, una multa de PESOS TRESCIENTOS DOS CON 55/100 CTVOS. (\$ 302,55) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. Artículo 5to.: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: Notifíquese al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Firmado. Dr. Luis Salas Subdirector Provincial de Rentas”. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el artículo 95° in fine del Código Fiscal que expresa “...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el contribuyente”, y el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece “Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás Resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo”. Fdo. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

08/11/13/15/20 JUN. S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente SOLIZ EDUARDO, domicilio: Eva Perón N° 1750 del Barrio Alberdi de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, la Resolución N° 473/2007, que expresa: “San Salvador de Jujuy, 26 de marzo de 2007. VISTO: Las Actuaciones N° **147-DF-2006**, “Soliz Eduardo” – Cuit: 20-20907087-2 – Registro Ingresos Brutos A-1-19553 - Verificación Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos - Períodos 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, y CONSIDERANDO: Que, a fs. 82-86 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente, en los términos del artículo 39° del Código Fiscal, de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 2000 (enero a diciembre), 2001 (enero a diciembre), 2002 (enero a diciembre), 2003 (enero a diciembre), 2004 (enero a diciembre), 2005 (enero a diciembre). Que, los citados ajustes surgen por considerar que las ventas declaradas a esta Dirección no cubren los gastos derivados de la explotación comercial y las compras de mercadería, lo que permite inferir la existencia de ventas no declaradas u omitidas. Que debidamente notificado, el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificaciones). EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: Artículo 1ro.: DETERMINAR en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 80/100 CTVOS. (\$ 4.277,80) la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los períodos fiscales: 2000 (enero a diciembre), 2001 (enero a diciembre), 2002 (enero a diciembre), 2003 (enero a diciembre), 2004 (enero a diciembre), 2005 (enero a diciembre), mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente SOLIZ EDUARDO – Registro Ingresos Brutos A-1-19553, Cuit: 20-20907087-2, con domicilio en Avenida Eva Perón N° 1750 de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy. Artículo 2do.: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos

del impuesto en cuestión. Artículo 3ro.: Intimar al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial y presente las declaraciones juradas originales y/o rectificativas correspondientes. Artículo 4to.: Aplicar al contribuyente SOLIZ EDUARDO, una multa de PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 CTVOS. (\$ 1.283,34) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. Artículo 5to.: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: Notifíquese al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Firmado Dr. Luis Salas. Subdirector Provincial de Rentas. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el artículo 95° in fine del Código Fiscal que expresa "...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presuma que pueda residir el contribuyente", y el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece "Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás Resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo". Fdo. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

08/11/13/15/20 JUN. S/C

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente VILLEGAS SANTY JAVIER EDUARDO, domicilio: Bustamante N° 183 de la Ciudad de San salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy; la Resolución N° 395/2007, que expresa: "San Salvador de Jujuy, 12 de marzo de 2007. VISTO: Las Actuaciones N° 305-DF-2005 – Villegas Javier Eduardo – Cuit. 20-92215742-2 – Registro N° A-1-10827 - Verificación Rápida "Impuesto de Sellos". y ; CONSIDERANDO: Que, a fs. 16 - 18 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente, en los términos del artículo 39° del Código Fiscal, de los cargos e imputaciones en concepto de impuesto de sellos. Que, se detecto la existencia de un Contrato de Locación sin el sellado de ley correspondiente, celebrado en fecha 01/06/2004 entre el Sr. Marcuzzi Italo Higinio en carácter de locador y como locadores Ud. y la Sra. Olga Santy de Villegas, por un local comercial ubicado en Avenida Almirante Brown N° 353 de la localidad de San Salvador de Jujuy de la Provincia de Jujuy y por el termino de tres años. Que, dicho instrumento se encuentra gravado en el impuesto de sellos, según lo establece el Código Fiscal Ley N° 3202/75 en su Art. 117°. Que, siendo Ud. parte integrante del citado instrumento, se configura su responsabilidad, como sujeto pasivo, para ingresar el impuesto respectivo, según el Art. 133° del citado plexo legal. Que, el citado contrato no posee pagado el impuesto de sellos en el plazo establecido por

el artículo 173° del Código Fiscal. Que debidamente notificado, el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 51° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones): LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: Artículo 1ero.: DETERMINAR en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 288,00) la deuda a valores históricos que en concepto de Impuesto de sellos por el contrato de Locación celebrado en fecha 01/06/2004 mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente VILLEGAS SANTY JAVIER EDUARDO - CUIT 20-92215742-2, con domicilio en Bustamante N° 183 del Barrio Santa Rosa - C.P. 4600 – San Salvador de Jujuy – Pcia. De Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente. Artículo 2do.: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación. Artículo 3ro.: Intimar al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. Artículo 4to.: Aplicar al contribuyente VILLEGAS SANTY JAVIER EDUARDO, una multa de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 864.00) equivalente al trescientos por ciento del impuesto omitido, conforme por el artículo 51° inc. 2° del Código Fiscal, a la que se le aplicaran los mismos intereses que al capital. Artículo 5to.: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: Notifíquese al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Firmado. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el artículo 95° in fine del Código Fiscal que expresa "...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presuma que pueda residir el contribuyente", y el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece "Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás Resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo". Fdo. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

08/11/13/15/20 JUN. S/C

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. N° 0800-084-2007**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS- REF.: EXPTE. (INT.T.C.) N°800-448/2005, CARAT.: "SEC. DE EDUCACIÓN - RENDICION DE CTAS. GRAL. ANUAL CORRESP. AL EJERCICIO 2.004", hace saber que se ha dictado la Resolución N°1159-S/II-2.007 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 09 de Mayo de 2.007. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** ... "Instaurar el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas en contra de las personas y por los montos y conceptos que seguidamente se detallan: a) ... CPN MARIA INES LUPO, a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600.-), con sustento en pago de anticipos de Honorarios a Personal Contratado ... b) ... CPN MARIA INES LUPO, a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS CINCO MIL CIEN (\$ 5.100.-), con sustento en pago de Anticipos de Honorarios pendientes de regularizar ... c) ... CPN MARIA INES LUPO, a quienes se formula cargo solidario y provisorio

por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 1.438.-), con sustento en pago de Anticipos de Honorarios pendientes de regularizar ... d) ... CPN MARIA INES LUPO ... a quienes se formula cargo solidario y provisorio por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS (\$ 16.300.-), con sustento en erogaciones sin antecedentes ... **ARTÍCULO 2º:** Correr vista de las presentes actuaciones a la presunta responsable para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, produzca descargo y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho de defensa, caso contrario, se le dará por decaído el derecho dejado de usar, se tendrán por firmes las observaciones y se proseguirá el trámite de las actuaciones según su estado. ... **ARTÍCULO 3º:** NOTIFIQUESE ... Fdo.: C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO y DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Mayo 23 de 2.007.

11/13/15 JUN. LIQ. Nº 63441 \$ 17,70

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **Expte. Nº 0800-533-2006**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS- ACT. RELACIONADAS EN EXPTE. Nº800-139/05, - SEC. DE DEPORTES- REF. EXPTE. (INT.)759-013/05-RENDICION DE CTAS. GRAL. ANUAL-EJERCICIO 2.004 (NOTIF. RES. Nº1700/06 AL SR. PEDRO URTADO)", hace saber que se ha dictado la Resolución Nº512-S/II-2.007 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 06 de Marzo de 2.007. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: **ARTÍCULO 1º:** ... "SR. PEDRO URTADO ... a quién se formula cargo personal y provisorio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00). **ARTÍCULO 2º:** NOTIFIQUESE ... Fdo.: C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO y DRA. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes, efectuadas por Ministerio Legis. Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Fdo. Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación. San Salvador de Jujuy, Mayo 31 de 2.007.

11/13/15 JUN. LIQ. Nº 63442 \$ 17,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6-SECRETARIA Nº 12 de la Provincia de Jujuy, en **Expte. n° B-169706/07**, caratulado: " SUMARISIMO POR ADICION DE APELLIDO", comunica a los terceros interesados que en la presente causa el Sr. FELIZ GILBERTO MUÑOZ, persigue la adición del apellido "ROJAS", como primer apellido, en su acta de nacimiento, siendo dicho apellido el de su padre el Sr. FELIX ROJAS MUÑOZ, debiendo formular oposición en el término de quince días de realizada la última publicación. PUBLIQUESE una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.- SECRETARIA Nº 6- DRA. LIS M. VALDECANTOS-SECRETARIA.-

11 JUN. -11 JUL. LIQ. Nº 63438 \$ 17,70

Doctor Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº1, de la Provincia de Jujuy en el

**Expte. Nº1493/05** caratulado: BALCARCE, Walter Reymundo y BALCARCE, Cristian, p.s.a. de Amenazas- Humahuaca" para notificar a los prevenidos nombrados de la resolución dictada a fs.68/70 y vlta. de autos: SAN SALVADOR DE JUJUY,29 de marzo de 2.007.- AUTOS Y VISTO:.....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO:1º) Dictar auto de PROCESAMIENTO en contra de los prevenidos WALTER RAIMUNDO BALCARCE y CRISTIAN BALCARCE, ya filiados, por resultar Supuestos coautores del delito de Amenazas, previsto en el art.149 bis del Código Penal en función del art.45 de igual ordenamiento legal; de conformidad con lo dispuesto por el art.328 del Código Procesal Penal.2º) Trabar embargo sobre bienes de propiedad de los procesados nombrados, hasta cubrir la cantidad de Pesos Doscientos (\$200) respectivamente, para responder a ulteriores del juicio, de acuerdo a lo establecido por el art.523 del C.P.P.3º) Notificar, protocolizar, hacer saber, etc. Fdo. Dr. Jorge Manuel Alvarez Prado – Juez - Dr. Carlos Enrique Farfán - Secretario.-Publicar Edicto por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. SECRETARIA Nº1, Junio 07 de 2.007.-

11/13/15 JUN. S/C.

### EDICTOS DE CITACIÓN

Ref. al **Expte. Nº B – 98.538/03**, caratulado: " Adopción Plena Gomez Emilia Grisel por la menor Ruiz Claudia Alejandra"- Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio ante quien corresponda de conformidad a lo previsto en los autos del rubro de este Tribunal de Familia, Vocalía Nº IV, a cargo de Dra. Alicia Silvia Guzmán, a los fines de que proceda a notificarla del siguiente Decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE ABRIL DE 2.007": I ) - Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, encontrándose comprometidos en autos el interés superior de un niño, teniendo presente el informe actuarial que antecede y conforme a la norma legal establecida por el art. 317 inc. a) de la Ley de Adopción Nº 24.779, **CÍTESE** a la Sra. RUTH ESTHER ORTEGA para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia, ubicada en General Paz Nº 625, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, munida de su documento de identidad y con el patrocinio letrado ( abogado ), a la audiencia que tendrá lugar el día 13 del mes de junio de 2.007, a horas 11,00, a efectos de ser oída por la proveyente bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de tener por consentidas las presentes actuaciones y continuar el trámite del presente proceso. II ) - Notifíquese a la misma mediante EDICTOS que se publicarán en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local y de la Provincia de Salta por TRES DIAS CONSECUTIVOS. III ) – Notifíquese por cédula. FDO. DRA. ALICIA SILVIA GUZMAN, PTE. DE TRAMITE.- ANTE MI: DRA. GLADYS NOEMI MAZA.-

06/08/11 Junio - Liq. 63411 - \$ 17,70

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Nro. 4, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nro. 310/07**, caratulado: "MENDOZA, ARNALDO RENE: p.s.a. de Lesiones Ciudad", CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por tres veces en cinco días, al imputado ARNALDO RENE MENDOZA para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada.- (arts. 140 y 151 inc. Iro. del Código Procesal Penal).- SECRETARIA NRO. 8, 04 de Junio de 2007.- Nota Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO

08/11/13 JUN. S/C

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº 470/07**, caratulado: "FIGUEROA, Gustavo Mario; MANSILLA, Fabián Eduardo Cristian; CARDOZO, Matías Alejandro y dos personas ...a

establecer; p.s.a. de Robo en poblado y en banda Doblemente Calificado p/el uso de arma- Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar a los prevenidos FABIAN EDUARDO CRISTIAN MANSILLA y MATIAS ALEJANDRO CARDOZO, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: ///Salvador de Jujuy, 04 de junio de 2007.-**Cítese** por Edictos a los inculcados FABIAN EDUARDO CRISTIAN MANSILLA y MATIAS ALEJANDRO CARDOZO, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia (arts. 140 y 151 del C.P.P.). NOTIFIQUESE CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS (Acddas. nros. 12 y 16/96).Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mi Dr. Carlos E. Farfán - Secretario".  
PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.  
SECRETARIA N° 1, 04 de junio de 2007.-

08/11/13 Junio S/C

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 por habilitación, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 489/05, caratulado: "RIOS, Ramón Atilio - ESPINOZA, Ricardo Simón - N.N. p.s.a. de Robo calificado. Ciudad.-". **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculcado RICARDO SIMON ESPINOZA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaría a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código Procesal Penal). La presente publicación es sin cargo.-  
SECRETARIA PENAL N° 7; 06 de Junio de 2007.-

11/13/15 JUN. S/C.

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **EDUARDO APARICIO**.  
Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.  
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 03 de Mayo del 2.007.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63407 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-171114/07, caratulado: "SUCESORIO: **MAITA, MIGUEL Y TRIGO DE MAITA, INES**", Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes MAITA, MIGUEL l.e. n° 3.990.820 Y TRIGO DE MAITA, INES l.c. N° 2.747.130; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-  
San Salvador de Jujuy, 30 de ABRIL de 2.007.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63409 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA. NILDA GRACIELA YAPURA DE SAN PEDRO DE JUJUY, CITA Y

EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE **JUVENCIO SEGUNDO FIGUEROA**.-  
PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS, en BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOCAL.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 22 DE MAYO DE 2007.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63398 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3 Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **LUISA CRUZ**.-  
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Noviembre de 2.006.-Pro-Secretario: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63414 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B- 168954/07, caratulado: "SUCESORIO AB- INTESTATO: **DORA ARAMAYO Y LETICIA CASILDA ARAMAYO**", Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de las causantes DORA ARAMAYO- DNI. N° 2.792.689 Y LETICIA CASILDA ARAMAYO – DNI. N° 5.329.036; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-  
PUBLIQUESE Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Abril de 2.007.- SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria habilitada.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63413 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **ALEJANDRA ALARCON**.- Secretaria Dra. Beatriz Borja. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Junio del 2.007.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63419 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **JESUS M. GONZALEZ y ABDONA HUMANA**.-  
Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.-  
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE MAYO DE 2007.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63399 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la Sra. **JUANA PANTOJA**.-  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-  
PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MAYO DE 2007.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63409 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13 Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **VICENTA AQUILINA MORENO**.-



Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Marzo de 2.007.-  
Secretaria: Dra. Paula Turk Mateo- Por Habilitación-

06/08/11 Junio Liq. N° 63416 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENITA ILDA GALIAN, D.N.I. N° 3.228.759.**  
Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo del 2.007.-

08/11/13 Junio Liq. N° 63424 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **AGÜERO JULIAN y RODRIGUEZ DE AGÜERO MARTHA.**  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.  
San Salvador de Jujuy, 19 de Marzo del 2.007.-  
Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

08/11/13 Junio Liq. N° 63427 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DELIA, CARMEN JUAREZ y ADOLFO MARIO DIAZ,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.  
San Salvador de Jujuy, 15 de Marzo del 2.007.-  
Secretaria: ESC. SILVIA TABBIA.-

08/11/13 Junio Liq. N° 63431 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOLORES SULCA,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.  
San Salvador de Jujuy, 08 de Marzo del 2.007.-  
Secretaria: ESC. SILVIA TABBIA.-

08/11/13 Junio Liq. N° 63426 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza a los herederos y acreedores de **ELVA COPA, D.N.I. N° 0.822.029,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el termino de TRES VECES en CINCO DIAS. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.  
San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2.007.-  
Secretaria a Cargo: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

08/11/13 Junio Liq. N° 63429 \$ 17.70

Dra. OLGA VILLAFañE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2

SECRETARIA N° 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-171.205/07, caratulado: "SUCESORIO DE **JUAN CARLOS CASTRO y/o JUAN CARLOS CASTRO VARA**", Cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS CASTRO y/o JUAN CARLOS CASTRO VARA, L.E. N°6.772.736.-**

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días.-  
San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo de 2.007.-  
Secretaria: ESC. SILVIA INES TABBIA.-

06/08/11 Junio Liq. N° 63432 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 de San Pedro de Jujuy, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don FERNANDO RODRIGUEZ Y DOÑA RAFAELA GONZALEZ.-**  
PUBLICACIONES: TRES VECES en CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial y Diario Local.-  
SAN PEDRO DE JUJUY,..... DE.....DE 2007.-  
DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA- CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-

11/13/15 JUN. LIQ. N° 63436 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Don EUGENIO ARAMAYO Y DOÑA DOLORES ARCE.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Mayo de 2007.-  
Fdo. DRA. SUSANA DELIA NAVARTA- PRO- SECRETARIA TECNICO JUDICIAL- CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO.-

11/13/15 JUN. LIQ. N° 63440 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 Cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **SILVESTRE BARRIONUEVO.-**  
PUBLICACIONES en el Boletín Oficial y en Diario de circulación Local, TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 06 de Junio de 2007.-  
Ante mi DRA. NILDA GRACIELA YAPURA- SECRETARIA.-  
11/13/15 JUN. LIQ. N° 63437 \$ 17.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de: **Doña SCARPA DORA ROSA.-**  
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Mayo de 2007.-  
Pro- Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-  
11/13/15 JUN. LIQ. N° 63433 \$ 17.70

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-168731/07, caratulado: SUCESORIO AB- INTTESTATO DE: CRUZ, FERMIN", Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FERMIN CRUZ, D.N.I. N° 7.266.517.-**  
Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Mayo de 2007.-  
DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria.-  
11/13/15 JUN. LIQ. N° 63443 \$ 17.70